GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION ENTRE LA EMPRESA ASETEC Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 053 /2020

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa ASETEC, domiciliada en la Calle Clemente Romero y Tuyucua, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Marcos Alfieri Candía González, con C.I. N° 2.389.731, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la: CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION DE JUAN LEON MALLORQUIN, CAPITAN MIRANDA Y CORONEL BOGADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

asetec
Ruc: 2389731-7
MARCOS A. CANDIA GONZÁLEZ
C.I. Nº 2389731-7

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.489

Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 5/2020, convocado por la Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 05, Acta Nº 30 de fecha 09 de diciembre de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ASETEC DE MARCOS ALFIERI CANDIA GONZÁLEZ	
LOTE 1 - CENTRO DE ATENCIÓN JUAN LEON MALLORQUIN	427.371.168
LOTE 2 - CENTRO DE ATENCIÓN CAPITAN MIRANDA	432.312.581
LOTE 3 - CENTRO DE ATENCIÓN CORONEL BOGADO	424.154.200
MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	1.283.837.949

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Un mil doscientos ochenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve (Gs. 1.283.837.949) IVA incluido.
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *BANCO CONTINENTAL SAECA, Cuenta Corrientes en Guaraníes Nº 0069230011024206.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Para los pagos a efectuarse en el periodo 2021, se deberá esperar la aprobación de la partida presupuestaria del citado año.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

asetec
Ruc: 2389731-7

MARCOS A. CANDIA GONZÁLEZ
C.I. Nº 2389731-7

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa del CAH

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: *Nuevos Locales para sedes de Los Centros de Atención al Cliente en las Localidades de Juan León Mallorquín, Coronel Bogado y Capitán Miranda.*

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

asetec
Ruc: 2389731-7

MARCOS A. CANDIA GONZÁLEZ
C.I. Nº 2389731-7

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Dieciciete *del* mes Diciembre y año 2020.

MARCOS ALFIERI CANDIA G.
ASETEC

MARCOS A. CANDIA GONZALEZ
C.I. N° 2389731-7

asetec
Ruc: 2389731-7

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

ING. JULIO ISIDRO GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH